



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Acta N° 09 (S.L./22/03/2024)

En la sala del consejo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, sito en Cnel. Casal c/ 06 de enero, Campus de la UNA, San Lorenzo-Paraguay, se reúne en **Sesión Ordinaria**, el Consejo Directivo, en fecha 22 de marzo del 2024, convocada y presidida por la Prof. Lic. ADA VERA ROJAS, Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

Se declara abierta la sesión siendo las 17:00 horas, con la presencia de los/as siguientes consejeros/as:

- Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS
- Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO DELROSARIO CABALLERO
- Prof. Mgtr. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO
- Prof. Mgtr. DANIEL ANTONIO BOGADO MENDEZ
- Prof. Dr. DANIEL ALBERTO OVIEDO SOTELO
- Prof. Mgtr. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN DE CABRERA
- Lic. CARMEN FABIOLA AGÜERO OJEDA
- Lic. AMÉRICO VIDAL ACEVEDO
- Lic. IDA MARGARITA CABALLERO
- Univ. HERMES ELVIO JOEL MARTÍNEZ GIMÉNEZ
- Univ. JULIO RAMÓN CABAÑAS MONTENEGRO
- Univ. CIELO MARIA PAZ MARECOS FARIÑA

Ausente con aviso

- Prof. Dra. ZULMA BEATRIZ TRINIDAD ZARZA


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Acta N° 09 (S.L./22/03/2024)

En la sala del consejo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, sito en Cnel. Casal c/ 06 de enero, Campus de la UNA, San Lorenzo-Paraguay, se reúne en **Sesión Ordinaria**, el Consejo Directivo, en fecha 22 de marzo del 2024, convocada y presidida por la Prof. Lic. ADA VERA ROJAS, Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

Se declara abierta la sesión siendo las 17:00 horas, con la presencia de los/as siguientes consejeros/as:

- Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS
- Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO DELROSARIO CABALLERO
- Prof. Mgtr. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO
- Prof. Mgtr. DANIEL ANTONIO BOGADO MENDEZ
- Prof. Dr. DANIEL ALBERTO OVIEDO SOTELO
- Prof. Mgtr. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN DE CABRERA
- Lic. CARMEN FABIOLA AGÜERO OJEDA
- Lic. AMÉRICO VIDAL ACEVEDO
- Lic. IDA MARGARITA CABALLERO
- Univ. HERMES ELVIO JOEL MARTÍNEZ GIMÉNEZ
- Univ. JULIO RAMÓN CABAÑAS MONTENEGRO
- Univ. CIELO MARIA PAZ MARECOS FARIÑA

Ausente con aviso

- Prof. Dra. ZULMA BEATRIZ TRINIDAD ZARZA


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Acta N° 09 (S.L./22/03/2024)

Orden del día:

1. Consideración del **Acta N° 08 del 08/03/24, Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo.
2. **Expedientes Ingresados para su Estudio y Consideración.**
 - 2.1 Expediente N° 489, Memorando de la Dirección de Postgrado N° 36/2024, mediante el cual se solicita resolución de aranceles para inscripción del tema de investigación (protocolo aprobado) y defensa de tesis de maestría.
 - 2.2 Expediente N° 499, Memorando de la Dirección de Planificación N° 21/2024, mediante el cual se solicita la suscripción de convenios entre la FACSO, la Universidad Nacional de Quilmes y el Ministerio de Defensa Pública.
 - 2.3 Resolución D. FACSO N° 65, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MODALIDAD DEL CONCURSO, LAS BASES Y CONDICIONES, LOS PERFILES Y EL CRONOGRAMA CORRESPONDIENTES AL LLAMADO A CONCURSO PARA SELECCIÓN DE ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO A ESTUDIANTES DE LA FACSO - UNA, PERIODO ACADÉMICO 2024, ACTA N° 8 DE FECHA 08 DE MARZO DE 2024". Con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales. Resolución D. FACSO N° 66, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRÓRROGA DEL CRONOGRAMA DEL LLAMADO A AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA REMUNERADOS, CORRESPONDIENTE A ASIGNATURAS DECLARADAS DESIERTAS - SEMESTRE IMPAR, PERIODO ACADÉMICO 2024, DE LOS DEPARTAMENTOS DE TRABAJO SOCIAL Y SOCIOLOGÍA, APROBADO POR RESOLUCIÓN 073-00-2024", con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.
 - 2.4 Expediente N° 533, Nota del Prof. Lic. Guillermo Ortega, solicitando cambio de horario de clase en la asignatura Planificación Social, 6to semestre turno tarde.
3. **Expedientes Ingresados con posterioridad a la convocatoria.-**
 - 3.1 Expediente N° 535, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, referente a auxiliares de la enseñanza *ad honorem* de la carrera de Trabajo Social.
 - 3.2 Expediente N° 538, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, referente a auxiliar de la enseñanza *ad honorem* de la carrera de Sociología.
 - 3.3 Expediente N° 534, Memorando de la Dirección Académica N° 57/2024, dictamen académico referente a solicitudes de prórroga de matriculación. Expediente N° 541, Memorando DEU N° 27/2024, por la cual remite proyectos de extensión universitaria.
 - 3.4 Expediente N° 545, Nota de la Comisión de Selección donde remite resultados del Concurso de Auxiliares de la Enseñanza remunerados de la carrera de Sociología.
 - 3.5 Expediente N° 546, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación Posgrados y Extensión Universitaria referente a propuesta de reglamento de grupos de trabajo.
 - 3.6 Expediente N° 553, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación Posgrados y Extensión Universitaria referente a proyectos de extensión universitaria.
 - 3.7 Expediente N° 547, Dictamen de la Comisión de selección de auxiliares de cátedra remunerados referente a resultados de Auxiliaridad de Trabajo Social.
 - 3.8 Expediente N° 524, Memorando de la Dirección de Posgrado N° 40/2024, en virtud del cual se solicita establecer el periodo especial para la presentación de tesis, a los estudiantes que culminaron, hasta el año 217, la cursada de la maestría en políticas sociales.
4. **Informe de la Presidenta del Consejo Directivo.**
5. **Asuntos Varios.**



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 078-00-2024
Acta N° 09 (S.L./22/03/2024)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N° 08 DEL 08 DE MARZO DE 2024, SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El Acta N° 08 del 08 de marzo de 2024 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales.

CONSIDERANDO

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" que en su artículo 11 dice: "Al inicio de las sesiones, la presidencia pondrá a consideración el orden del día y el acta de la sesión anterior, que podrán ser aprobadas por simple mayoría, con o sin modificaciones, observaciones o correcciones, las mismas constaran en el acta de la sesión".

Tras la lectura del acta N° 08 del 08/03/2024, Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la FACSO-UNA, es puesta a consideración, siendo aprobada por el pleno.

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

078-01-2024.-APROBAR, El Acta N° 08 de fecha 08 de marzo de 2024, Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la FACSO-UNA.

078-02-2024.-COMUNICAR y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 079-00-2024
Acta N° 09 (S.L./22/03/2024)

"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS ARANCELES DE POSTGRADO PARA LA INSCRIPCIÓN DE TEMA DE INVESTIGACIÓN Y DEFENSA DE TESIS DE MAESTRIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2024 Y SE REMITE AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO PARA SU CORRESPONDIENTE HOMOLOGACIÓN"

VISTO: El Expediente N° 489, Memorando de la Dirección de Postgrado N° 36/2024, mediante el cual se solicita resolución de aranceles para inscripción del tema de investigación (protocolo aprobado) y defensa de tesis de maestría.

CONSIDERANDO

La moción realizada por la consejera Fabiola Agüero de aprobar los aranceles de posgrado de la FACSO, para inscripción de tema de investigación y defensa de tesis de maestría, correspondiente al periodo académico 2024. Dicha moción es secundada por la Prof. Dominga Gavilán y aprobada por el pleno.

La Resolución N° 037-00 2024, Acta N° 04 (S.L. 09/02/2024) "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS ARANCELES DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2024";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

079-01-2023.-ESTABLECER, los aranceles de Postgrado para la inscripción de tema de investigación (protocolo aprobado) y defensa de tesis de maestría de la Facultad de Ciencias sociales, de la Universidad Nacional de Asunción para el periodo académico 2024, y remitir al Consejo Superior Universitario para su correspondiente homologación; conforme al siguiente detalle:


Programa de Maestría	Arancel
Inscripción del tema de investigación (protocolo aprobado)	500 000
Defensa de tesis	1 000 000

079-02-2024.-DISPONER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

079-03-2024.-COMUNICAR y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 080-00-2024
Acta N° 09 (S.L./22/03/2024)

"POR LA CUAL SE OTORGA LA EXONERACIÓN DEL ARANCEL DE MATRÍCULA PARA LA MAESTRÍA EN POLÍTICAS SOCIALES A ESTUDIANTES QUE HAN CONCLUÍDO LA PRIMERA COHORTE DURANTE EL PERIODO ACADÉMICO 2015-2016"

VISTO: El Expediente N° 489, Memorando de la Dirección de Postgrado N° 36/2024, mediante el cual se solicita la exoneración de matrícula para la Maestría en Políticas Sociales a estudiantes que han concluido la primera cohorte, durante el periodo académico 2015-2016.

CONSIDERANDO

En el memorando de referencia se fundamenta la solicitud con el objetivo de incentivar la matriculación de estudiantes a la Maestría en Políticas Sociales para así avanzar con el proceso de presentación de Protocolos de tesis y Defensa de Tesis, dada la situación particular de la primera cohorte de dicho programa, quienes cursaron las materias entre los años 2015 y 2016 que por la excesiva demora para lograr el traslado de sede, del Instituto de Trabajo Social, dependiente del Rectorado-UNA a la FACSO, tramitado ante el CONES, y cuya resolución CONES N°35/2024 habilita dicho trasladado desde el 24 de enero del corriente año.

La Resolución CSU N° 0448-00-2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución N° 037-00 2024, Acta N° 04 (S.L. 09/02/2024) "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS ARANCELES DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2024";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

080-01-2024.-OTORGAR, La exoneración del arancel de matrícula para la Maestría en Políticas Sociales a estudiantes que han concluido la primera cohorte durante el periodo académico 2015-2016.

080-02-2024.-DISPONER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

080-03-2024.-COMUNICAR y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 081-00-2024
Acta N° 09 (S.L./22/03/2024)

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El expediente N° 499, Memorando de la Dirección de Planificación N° 21/2024, mediante el cual se solicita la suscripción de convenios con la Universidad Nacional de Quilmes y el Ministerio de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Luego de la lectura de la solicitud y los dictámenes favorables de las direcciones, la consejera María de Carmen García Agüero mociona la aprobación de la suscripción de convenio entre la FACSO, la Universidad Nacional de Quilmes y el Ministerio de Defensa Pública, siendo aprobada por el pleno del Consejo Directivo.

La Resolución CD FACSO N° 51-00-2022, Acta N° 08 (S.L./18/03/2022) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";


La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

081-01-2024.-APROBAR, la suscripción de convenio entre la la Universidad Nacional de Quilmes y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

081-02-2024.-APROBAR, la suscripción de convenio entre el Ministerio de la Defensa Pública y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

081-03-2024.-COMUNICAR y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 082-00-2024
Acta N° 09 (S.L./22/03/2024)

"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN D. FACSO N° 65 y 66 REFERENTE A LLAMADOS A CONCURSO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES", con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

VISTO: La Resolución D. FACSO N° 65 Y 66 referente a LLAMADOS A CONCURSO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES", con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

CONSIDERANDO

La Resolución CD N° 060-00-2024, ACTA N° 08 (S.L./08/04/2024), "POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO PARA ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO A ESTUDIANTES PARA LA DIRECCIÓN ACADÉMICA - COORDINACIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, PERIODO ACADÉMICO 2024 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD N° 066-00-2024, ACTA N° 08 (S.L. 08/03/2024) "POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE AL PERIODO ACADÉMICO 2024 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES APROBADO POR RESOLUCIÓN CD N° 332-00-2023";

La Resolución CD N° 338-00-2023, Acta N° 31 (S.L./24/11/2023), "POR LA CUAL SE MODIFICA LA POLÍTICA PARA EL ACCESO Y CONFIRMACIÓN DEL DOCENTE ENCARGADO DE CÁTEDRA, DOCENTE LIBRE Y DOCENTE CONTRATADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD N° 072-00-2024, POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A SELECCIÓN DE AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA REMUNERADOS, CORRESPONDIENTE A ASIGNATURAS DECLARADAS DESIERTAS, SEMESTRE IMPAR, PERIODO ACADÉMICO 2024, DE LOS DEPARTAMENTOS DE TRABAJO SOCIAL Y SOCIOLOGÍA, DE LA FACSO-UNA, Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA EL LLAMADO;

La Resolución CSU N° 0175-00-2024, Acta N° 07, de fecha 19 de marzo de 2024, por la cual se declara el cese de las actividades académicas, administrativas y de servicios asistenciales que no afecten las actividades imprescindibles de la Universidad Nacional de Asunción, en todas las Unidades Académicas, Institutos y Centros el miércoles 20 y jueves 21 de marzo de 2024;

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

082-01-2024.-HOMOLOGAR, la Resolución D. FACSO N° 65, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MODALIDAD DEL CONCURSO, LAS BASES Y CONDICIONES, LOS PERFILES Y EL CRONOGRAMA CORRESPONDIENTES AL LLAMADO A CONCURSO PARA SELECCIÓN DE ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO A ESTUDIANTES DE LA FACSO - UNA, PERIODO ACADÉMICO 2024, ACTA N° 8 DE FECHA 08 DE MARZO DE 2024", con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 082-00-2024
Acta N° 09 (S.L./22/03/2024)

082-02-2024.-HOMOLOGAR, la Resolución D. FACSO N° 66, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRÓRROGA DEL CRONOGRAMA DEL LLAMADO A AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA REMUNERADOS, CORRESPONDIENTE A ASIGNATURAS DECLARADAS DESIERTAS - SEMESTRE IMPAR, PERIODO ACADÉMICO 2024, DE LOS DEPARTAMENTOS DE TRABAJO SOCIAL Y SOCIOLOGÍA, APROBADO POR RESOLUCIÓN 073-00-2024", con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

082-03-2024.-COMUNICAR y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 083-00-2024
Acta N° 09 (S.L./22/03/2024)

"POR LA CUAL SE RECHAZA LA SOLICITUD DE CAMBIO DE HORARIO PRESENTADA POR EL PROF. LIC. GUILLERMO ORTEGA"

VISTO: El expediente N° 533, Nota del Prof. Lic. Guillermo Ortega, solicitando cambio de horario de clase en la asignatura Planificación Social, 6to semestre turno tarde.

CONSIDERANDO

Considerando el Memorando de la Dirección de Trabajo Social N° 057/2024 donde manifiesta que los estudiantes han realizado su matriculación conociendo de antemano los días y horarios fijados de las clases y que la organización debe ser sostenida durante el desarrollo del periodo lectivo la consejera docente Prof. Dominga Gavilán propone el rechazo de la solicitud presentada, siendo secundada por los consejeros estudiantiles Julio Cabañas y Hermes Martínez y aprobada por el pleno.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

083-01-2024.-RECHAZAR, la solicitud de cambio de horario presentada por el Prof. Lic. Guillermo Ortega, conforme al exordio de la presente resolución.

083-02-2024.-COMUNICAR, y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 084-00-2024
Acta N° 09 (S.L./22/03/2024)

"POR LA CUAL SE ASIGNAN AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA *AD HONOREM* EN LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL PARA EL SEMESTRE IMPAR, PERIODO ACADÉMICO 2024, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA"

VISTO: El expediente N° 535, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, referente a auxiliares de la enseñanza *ad honorem* de la carrera de Trabajo Social.

CONSIDERANDO

El consejero Prof. Daniel Bogado propone la aprobación de la propuesta de auxiliares de la enseñanza *Ad Honorem*, la que es secundada por el consejero estudiantil Hermes Martínez y aprobada por el pleno.

La resolución N° 063-00-2024, Acta N° 08 (S.L./08/02/2024) "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO, EL EXPEDIENTE N° 306 Y EL EXPEDIENTE N° 383 REFERENTE A SOLICITUD DE AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA *AD HONOREM* DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL SEMESTRES IMPARES PERIODO ACADÉMICO 2024";

La Resolución CSU N° 0135-00-2021, Acta N° 6 (A.S. N° 6/10/03/2021), "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE LOS AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

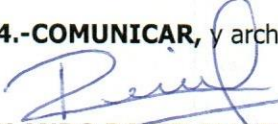
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

084-01-2024.-ASIGNAR, como Auxiliares de la Enseñanza *Ad Honorem*, semestre impar, periodo académico 2024, de la carrera de TRABAJO SOCIAL de la Facultad de Ciencias Sociales, a:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I N°	ASIGNATURA	SEMESTRE
1	Maia Cecilia Servín Duarte	4.654.466	Teoría Sociológica Clásica	3° - Turno noche
2	Juan Alberto Gómez Rojas	7.437.176	Comunicación Oral y Escrita	1° - Turno noche B
3	Adriana Romina Aquino Ayala	2.491.455	Teoría Sociológica Contemporánea	5° - turno noche

084-02-2024.-DISPONER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

084-03-2024.-COMUNICAR, y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 085-00-2024
Acta N° 09 (S.L./22/03/2024)

"POR LA CUAL SE ASIGNA AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA *AD HONOREM* EN LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA PARA EL SEMESTRE IMPAR, PERIODO ACADÉMICO 2024, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA"

VISTO: El expediente N° 538, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, referente a auxiliar de la enseñanza *ad honorem* de la carrera de Sociología.

CONSIDERANDO

El consejero Prof. Daniel Bogado propone la aprobación de la propuesta de auxiliar de la enseñanza *Ad Honorem*, la que es secundada por el consejero estudiantil Hermes Martínez y aprobada por el pleno.

La Resolución CD FACSO N° 068-00-2024, Acta N° 08 (S.L./08/02/2024) "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO, EL EXPEDIENTE N° 444, REFERENTE A SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA AD HONOREM DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA SEMESTRES IMPARES PERIODO ACADÉMICO 2024";

La Resolución CSU N° 0135-00-2021, Acta N° 6 (A.S. N° 6/10/03/2021), "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE LOS AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

085-01-2024.-ASIGNAR, como Auxiliar de la Enseñanza *Ad Honorem*, semestre impar, periodo académico 2024, de la carrera de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, a:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I N°	ASIGNATURA	SEMESTRE
1	Rodolfo Eduardo Florentín	3.805.067	Teoría Social Clásica I	3°

085-02-2024.-DISPONER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

085-03-2024.-COMUNICAR, y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 086-00-2024
Acta N° 09 (S.L./22/03/2024)

"POR LA CUAL SE REMITE A LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO, LOS EXPEDIENTES N° 534 Y 541"

VISTO: El Expediente N° 534, Memorando de la Dirección Académica N° 57/2024, dictamen académico referente a solicitudes de prórroga de matriculación. El Expediente N° 541, Memorando DEU N° 27/2024, por la cual remite proyectos de extensión universitaria.

CONSIDERANDO

La moción presentada por la consejera docente Dominga Gavilán, de remitir los expedientes a las Comisiones Asesoras Permanentes del Consejo Directivo para su estudio correspondiente; secundada por el consejero Santiago Delrosario Carmelo Caballero y aprobada por el pleno.

La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",


La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

086-01-2024.-REMITIR, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FACSO, el expediente N° 534, Memorando DA N° 57/2024, dictamen académico sobre prórroga de matriculación y readmisión.

086-02-2024.-REMITIR, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación Posgrado y Extensión Universitaria del Consejo Directivo de la FACSO, el expediente N°541, Memorando DEU N° 27/2024, referente a proyectos de extensión universitaria.

086-032024.-COMUNICAR y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 087-00-2024
Acta N° 09 (S.L./22/03/2024)

"POR LA CUAL SE NOMBRA A AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA REMUNERADOS, CORRESPONDIENTE A ASIGNATURAS DECLARADAS DESIERTAS - SEMESTRES IMPARES PERIODO ACADÉMICO 2024 DEL DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El expediente N° 545, Nota de la Comisión de Selección donde remite resultados del Concurso de Auxiliares de la Enseñanza remunerados de la carrera de Sociología y solicita el nombramiento de los auxiliares de la enseñanza.

CONSIDERANDO

La moción presentada por el consejero docente Daniel Oviedo para dar curso al nombramiento de los auxiliares de la enseñanza, siendo secundada por el consejero docente Santiago Caballero y aprobada por el pleno.

La Resolución N° 072-00-2024 Acta N° 08 (S.L./08/03/2024) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A SELECCIÓN DE AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA REMUNERADOS, CORRESPONDIENTE A ASIGNATURAS DECLARADAS DESIERTAS - SEMESTRE IMPAR, PERIODO ACADÉMICO 2024, DE LOS DEPARTAMENTOS DE TRABAJO SOCIAL Y SOCIOLOGÍA, DE LA FACSO UNA, Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA EL LLAMADO";

La Resolución N° 073-00-2024 Acta N° 08 (S.L./08/03/2024) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL, LA GRILLA DE EVALUACIÓN Y EL CRONOGRAMA PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA REMUNERADOS, CORRESPONDIENTE A ASIGNATURAS DECLARADAS DESIERTAS - SEMESTRE IMPAR, PERIODO ACADÉMICO 2024, DE LOS DEPARTAMENTOS DE TRABAJO SOCIAL Y SOCIOLOGÍA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA, APROBADO POR RESOLUCIÓN CD N° 072-00-2023";

La resolución CSU N° 0135-00-2021, Acta N° 6 (A.S. N° 6/10/03/2021), "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE LOS AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La resolución C.D. N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

087-01-2024.-NOMBRAR, a NELLY ARMINDA RAMÍREZ CARMONA, con Cédula de Identidad Civil N° 3.585.245, en el cargo de Auxiliar de Enseñanza de la asignatura de ESTADÍSTICA SOCIAL II - 3° semestre del departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Categoría L37, Cargo Vacante, con antigüedad desde el 01 de abril de 2024 hasta el 20 de julio de 2024.

087-02-2024.-NOMBRAR, a MARIA REVECA CHÁVEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 3.376.741, en el cargo de Auxiliar de Enseñanza de la asignatura de TEORÍA Y GERENCIA SOCIAL - 5° semestre del departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Categoría L37, Cargo Vacante, con antigüedad desde el 01 de abril de 2024 hasta el 20 de julio de 2024.



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 087-00-2024
Acta N° 09 (S.L./22/03/2024)

087-03-2024.-NOMBRAR, a ANGELINA ADELFA TRINIDAD DA SILVA, con Cédula de Identidad Civil N° 2.464.438, en el cargo de Auxiliar de Enseñanza de la asignatura de EVALUACIÓN Y MONITOREO DE INTERVENCIONES SOCIALES - 5° semestre del departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Categoría L37, Cargo Vacante, con antigüedad desde el 01 de abril de 2024 hasta el 20 de julio de 2024.

087-04-2024.-NOMBRAR, a CLAUDIA VENESSA SPINZI BLANCO, con Cédula de Identidad Civil N° 2.345.789, en el cargo de Auxiliar de Enseñanza de la asignatura de PSICOLOGÍA SOCIAL - 3° semestre del departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Categoría L37, Cargo Vacante, con antigüedad desde el 01 de abril de 2024 hasta el 20 de julio de 2024.

087-05-2024.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

087-06-2024.-COMUNICAR y archivar.


Abg. **ROLANDO DAVID AMARILLA**
Secretario de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 088-00-2024
Acta N° 09 (S.L./22/03/2024)

ANEXO

Reglamento de los Grupos de Trabajo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción

CAPÍTULO I

Del Objeto

Artículo 1.º El presente reglamento tiene por objeto regular la conformación, estructura y funcionamiento de los Grupos de Trabajo GT en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción (FACSO - UNA).

Artículo 2.º A los efectos del presente reglamento, se entiende por Grupo de Trabajo, a la asociación voluntaria de docentes, estudiantes, graduados y/o profesionales invitados que deseen desarrollar proyectos académicos y/o de investigación en el área de las Ciencias Sociales en especial, las relacionadas a las carreras de grado y programas de postgrados ofrecidos por la FACSO - UNA, a objeto de promover la reflexión crítica, la investigación, publicaciones e innovación y a elevar la calidad educativa articulando la investigación con la docencia, extensión y gestión universitaria.

CAPÍTULO II

De la Constitución de los Grupos de Trabajo

Artículo 3.º Para la constitución de los Grupos de Trabajo se deberá dirigir una solicitud, suscrita por todas las personas interesadas, a la presidencia del Consejo Directivo. Se deberá adjuntar un plan de trabajo que contendrá, como mínimo, los siguientes datos:

- a) El tema.
- b) La fundamentación para la creación del GT y su vinculación con las líneas de investigación de la FACSO - UNA.
- c) Los objetivos del GT, las actividades a realizar y los resultados esperados.
- d) La integración del GT, indicando en cada caso: nombres y apellidos, cédula de identidad vinculación institucional, rol que ocupa cada integrante y currículum vitae del coordinador.
- e) El cronograma de actividades tentativo.
- f) Los recursos necesarios.

Artículo 4.º La propuesta deberá ser presentada por un o una docente de la FACSO-UNA, quien asumirá el rol de coordinador.

Artículo 5.º El Consejo Directivo de la FACSO - UNA analizará y aprobará la propuesta y conformación del GT, verificando la relevancia académica y científica, con incidencia positiva en la misión y visión institucionales, enmarcada en los valores institucionales.

Artículo 6.º Los GT aprobados trabajarán bajo la dependencia de la Dirección de Investigación.

Artículo 7.º La duración de cada GT será de dos (02) años, pudiendo extenderse dicho plazo, bajo petición expresa del GT al Consejo Directivo, con argumentos debidamente fundados y contando con el previo visto bueno de la Dirección de Investigación.

CAPÍTULO III

De la estructura de los Grupos de Trabajos

Artículo 8.º Cada Grupo de Trabajo deberá estar integrado como mínimo por 5 (cinco) miembros y por un máximo de 10 (diez). Para ser miembro de los Grupos de Trabajo se requiere estar vinculado a la FACSO - UNA por la matrícula, contrato o acto administrativo de nombramiento. También podrán formar parte de los grupos de trabajo los graduados, profesionales invitados de diversas áreas de las ciencias, estudiantes de otras Facultades o universidades, expertos y/o referentes de la sociedad civil. Cada persona podrá integrar hasta 2 (dos) GT.



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 – 510-407

San Lorenzo –Paraguay

Resolución N° 088-00-2024
Acta N° 09 (S.L./22/03/2024)

Artículo 9.º La pertenencia al GT no asocia remuneración alguna, sin poder obtener directa o indirectamente beneficio económico alguno de las actividades realizadas por el Grupo a más de las expresamente reconocidas en el presente reglamento.

Artículo 10.º Cada GT tendrá como autoridades a un o una coordinador que deberá ser un docente escalafonado de la FACSO-UNA y un o una secretario.

Artículo 11.º Corresponde al coordinador o la coordinadora del GT:

- Acompañar y supervisar el desarrollo y cumplimiento de las actividades planificadas en el Grupo.
- Presentar semestralmente un informe de avance de las actividades realizadas por el Grupo a la Dirección de Investigación y un informe final una vez culminado el periodo de trabajo del GT.
- Velar por el cumplimiento de las normas establecidas en el presente Reglamento.
- Coordinar la participación de los miembros del Grupo en eventos académicos, de investigación y/o publicaciones.

Artículo 12.º Corresponde al o la secretario o secretaria del GT:

- Recepcionar los documentos dirigidos al grupo y presentarlos a la coordinación.
- Registrar en formato papel y/o digital todas las actividades del grupo y las asistencias de sus integrantes a las convocatorias.
- Archivar y custodiar todas las documentaciones del grupo.
- Suscribir con el coordinador las solicitudes y/o correspondencias.

Artículo 13.º Tanto el coordinador como el secretario serán elegidos en la primera reunión, de constitución del GT, de entre los integrantes docentes de la FACSO – UNA. Permanecerán en sus funciones durante un período de 2 (dos) años.

Artículo 14.º Las y los integrantes tendrán derecho a retirarse del grupo cuando lo deseen, pero deberán comunicar su decisión por escrito al coordinador, quien informará a la Dirección de Investigación.

Artículo 15.º En caso de renuncia del coordinador del grupo, el o la secretario o secretaria asumirá en forma interina el puesto, hasta tanto se elija un nuevo coordinador de entre los integrantes docentes.

CAPÍTULO IV

Del Funcionamiento de los GT

Artículo 16.º El Grupo de Trabajo tiene como función principal planificar, desarrollar y promover diversas actividades académicas y científicas del área temática de interés bajo el cual se constituyó, dentro de su periodo de duración.

Artículo 17.º Los Grupos de Trabajo deberán fijar un día y un horario de reunión, que podrá realizarse de manera presencial o a través de la utilización de herramientas digitales.

Artículo 18.º El secretario llevará una planilla de asistencia de las reuniones. Los integrantes que no participen de al menos el 50 % (cincuenta por ciento) de las reuniones durante cada semestre perderán su condición de miembros del grupo, salvo solicitud de permiso debidamente justificada.

Artículo 19.º Las actividades académicas y científicas de los Grupos de Trabajo podrán consistir en (sean presenciales o virtuales): docencia (seminarios, cursos de posgrado, actualización, talleres, grupos de lectura, debate de obras o autores y/o temas de las ciencias sociales), divulgación (congresos, jornadas, simposios, encuentros científicos, publicaciones) e investigación (proyectos, sistematizaciones).

Artículo 20.º Los Grupos de Trabajo podrán realizar sus actividades con organizaciones y/o instituciones públicas o privadas nacionales e internacionales, previa suscripción de convenio, por parte de estas con la FACSO – UNA.



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 088-00-2024
Acta N° 09 (S.L./22/03/2024)

Artículo 21.º La propiedad intelectual del producto de los grupos de trabajo se registrará por lo dispuesto en la Resolución C. S. U. N.º 0508/2021: "Por la cual se modifica el Reglamento de Propiedad Intelectual de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

Artículo 22.º La participación en actividades externas a la FACSO (congresos, seminarios, simposios), así como en publicaciones: deberá tener la aprobación de la mayoría de los integrantes del GT y el visto bueno de la Dirección de Investigación.

Artículo 23.º Se deberá reconocer debidamente la participación de quienes hayan colaborado en las investigaciones, según el trabajo y papel desempeñado por cada uno, tanto a través de las actividades de divulgación como en las publicaciones. Además, en su actuación, los miembros de los GT deberán cumplir estrictamente lo estipulado en el Código de Ética de la FACSO - UNA, sean o no miembros de su comunidad académica.

Artículo 24.º Cada GT deberá presentar un informe de actividades a fin de año, a la Dirección de Investigación.

Artículo 25.º Toda cuestión que no se encuentre expresamente regulada será resuelta por la Dirección de Investigación o por el Consejo Directivo.



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 089-00-2024
Acta N° 09 (S.L./22/03/2024)

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES"

VISTO: El expediente N° 553, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación Posgrados y Extensión Universitaria referente a proyectos de extensión universitaria.

CONSIDERANDO

La moción presentada por la consejera Carmen García de aprobar los proyectos de Extensión Universitaria, así como las recomendaciones y cambios obligatorios propuestos por la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Extensión, Posgrado y Extensión Universitaria de Consejo Directivo; dicha moción es secundada por el consejero Daniel Bogado y aprobada por el pleno.

La resolución CD FACSO N° 064-00-2024, Acta N° 08 (S.L./08/02/2024) "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE N° 386 REFERENTE A PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA"

La Resolución CSU N° 0137-00-2023 Acta N° 5 (5/15/03/2023) "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

089-01-2024.-DEVOLVER, a la Dirección de Extensión Universitaria el proyecto denominado *Extensión Universitaria y Salud Social*, a fin de incorporar las modificaciones sugeridas por la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria del Consejo Directivo de la FACSO.

089-02-2024.-APROBAR, con recomendaciones, la implementación de Proyecto de Extensión Universitaria, conforme al siguiente detalle:

N°	Proyecto de Extensión Universitaria	Recomendación
1	Los pasos andados en trabajo social y sociología	Se propone, que los extensionistas realicen una amplia difusión de los resultados; siendo de alta recomendación el organizar, inclusive, una actividad de presentación abierta a toda la comunidad.

089-03-2024.-APROBAR, con cambios obligatorios, la implementación de Proyecto de Extensión Universitaria, conforme al siguiente detalle:

N°	Proyecto de Extensión Universitaria	Cambios Obligatorios
1	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil	1. Especificar ODS. 2. Ampliar la bibliografía al momento de iniciar las investigaciones. 3. Redacción del objetivo general.



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 089-00-2024
Acta N° 09 (S.L./22/03/2024)

089-04-2024.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

089-05-2024.-COMUNICAR y archivar.

Abg. **ROLANDO DAVID AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 090-00-2024
Acta N° 09 (S.L./22/03/2024)

"POR LA CUAL SE NOMBRA A AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA REMUNERADOS, CORRESPONDIENTE A ASIGNATURAS DECLARADAS DESIERTAS - SEMESTRES IMPARES PERIODO ACADÉMICO 2024 DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El expediente N° 547, Dictamen de la Comisión de selección de auxiliares de la enseñanza remunerados correspondiente a asignaturas declaradas desiertas del departamento de Trabajo Social, donde remite resultados del concurso.

CONSIDERANDO

La moción presentada por la consejera docente Dominga Gavilán para dar curso al nombramiento de los auxiliares de la enseñanza, siendo secundada por el consejero docente Santiago Caballero y aprobada por el pleno.

La Resolución N° 072-00-2024 Acta N° 08 (S.L./08/03/2024) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A SELECCIÓN DE AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA REMUNERADOS, CORRESPONDIENTE A ASIGNATURAS DECLARADAS DESIERTAS - SEMESTRE IMPAR, PERIODO ACADÉMICO 2024, DE LOS DEPARTAMENTOS DE TRABAJO SOCIAL Y SOCIOLOGÍA, DE LA FACSO UNA, Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA EL LLAMADO";

La Resolución N° 073-00-2024 Acta N° 08 (S.L./08/03/2024) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL, LA GRILLA DE EVALUACIÓN Y EL CRONOGRAMA PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA REMUNERADOS, CORRESPONDIENTE A ASIGNATURAS DECLARADAS DESIERTAS - SEMESTRE IMPAR, PERIODO ACADÉMICO 2024, DE LOS DEPARTAMENTOS DE TRABAJO SOCIAL Y SOCIOLOGÍA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA, APROBADO POR RESOLUCIÓN CD N° 072-00-2023";

La resolución CSU N° 0135-00-2021, Acta N° 6 (A.S. N° 6/10/03/2021), "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE LOS AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La resolución C.D. N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

090-01-2024.-NOMBRAR, a ANGELINA ADELFA TRINIDAD DA SILVA, con Cédula de Identidad Civil N° 2.464.438, en el cargo de Auxiliar de Enseñanza de la asignatura de SOCIOLOGÍA CLÁSICA - 3° semestre TURNO TARDE del departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Categoría L37, Cargo Vacante, con antigüedad desde el 01 de abril de 2024 hasta el 20 de julio de 2024.

090-02-2024.-NOMBRAR, a LAURA CAROLINA BENITEZ DELGADO, con Cédula de Identidad Civil N° 4.959.164, en el cargo de Auxiliar de Enseñanza de la asignatura de INVESTIGACIÓN II - 5° semestre TURNO TARDE del departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Categoría L37, Cargo Vacante, con antigüedad desde el 01 de abril de 2024 hasta el 20 de julio de 2024.



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 090-00-2024
Acta N° 09 (S.L./22/03/2024)

090-03-2024.-NOMBRAR, a NELLY ARMINDA RAMÍREZ CARMONA, con Cédula de Identidad Civil N° 3.585.245, en el cargo de Auxiliar de Enseñanza de la asignatura de POLÍTICA SOCIAL EN PARAGUAY - 7° semestre TURNO NOCHE del departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Categoría L37, Cargo Vacante, con antigüedad desde el 01 de abril de 2024 hasta el 20 de julio de 2024.

090-04-2024.-NOMBRAR, a ERASMO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 1.776.721, en el cargo de Auxiliar de Enseñanza de la asignatura de INVESTIGACIÓN IV - 9° semestre TURNO TARDE del departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Categoría L37, Cargo Vacante, con antigüedad desde el 01 de abril de 2024 hasta el 20 de julio de 2024.

090-05-2024.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

090-06-2024.-COMUNICAR y archivar.


Abg. **ROLANDO DAVID AMARILLA**
Secretario de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana

Resolución N° 091-00-2024
Acta N° 09 (S.L./22/03/2024)

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PERIODO ESPECIAL DE PRESENTACIÓN DE PROTOCOLO Y DEFENSA DE TESIS, PARA LOS ESTUDIANTES QUE HAN CURSADO, HASTA EL AÑO 2017, LA MAESTRÍA EN POLÍTICAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El expediente N° 524, Memorando de la Dirección de Posgrado N° 040/2024 con referencia mesa de entradas del Decanato N° 524 de fecha 19 de marzo del 2024, en virtud del cual solicita la habilitación de periodo estipulado por la Resolución C.S.U. N° 300/2023.

CONSIDERANDO

Posterior al análisis del expediente referido, la consejera graduada Fabiola Agüero, mociona la aprobación de la solicitud de la Dirección de Posgrado, la que es secundada por el consejero estudiantil Hermes Martínez y aprobada por el pleno.

La Resolución CONES N° 35/2024 de fecha 24 de enero de 2024, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN EN EL ÍTEM 1 "DEPENDENCIA" DE OFERTAS ACADÉMICAS APROBADAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) CORRESPONDIENTE A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA)";

La Resolución CSU N° 249-00-2014, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ACADÉMICO DE LA MAESTRÍA EN POLÍTICAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD FACSO N° 058/2024 – "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS GRILLAS DE EVALUACIÓN DE PROTOCOLO DE TESIS, TESIS ESCRITA Y DEFENSA ORAL DE MAESTRÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNA";

La Resolución C.S.U. N° 300/2023 - "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE MAESTRÍA EN REGLAMENTO DE MAESTRÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – que en su artículo 25 dice: "Para los Programas de Maestría desarrollados con anterioridad a la elaboración del presente reglamento se considerará un periodo especial y máximo de dos (2) años desde la entrada vigor de este. Cumplido dicho plazo, los/as estudiantes no podrán acogerse a los beneficios establecidos en el artículo 24.". El hecho de que existe una cohorte que ha culminado la cursada en el año 2017 y se encuentran en condiciones de trabajar en el protocolo de la Tesis y su correspondiente defensa sin que a la fecha exista ningún requisito legal pendiente para dicho efecto, y teniendo en consideración de que la resolución en cuestión no establece de manera expresa el periodo de entrada en vigor, ante la necesidad de establecer de manera expresa el periodo especial y máximo de presentación de protocolo y defensa de tesis de esta cohorte.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES: RESUELVE

091-01-2024.-ESTABLECER, el periodo especial de presentación de protocolo y defensa de tesis, para los estudiantes que han cursado, hasta el año 2017, la maestría en Políticas Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, tal como sigue:

Desde	Hasta
1 de abril del 2024	1 de abril del 2026

091-02-2024.-DISPONER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

091-03-2024.-COMUNICAR y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 092-00-2024
Acta N° 09 (S.L./22/03/2024)

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DE LA DECANA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, LA PROF. ADA CONCEPCION VERA ROJAS"

VISTO: El Informe verbal de la Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, la Prof. Lic. ADA CONCEPCION VERA ROJAS, realizado en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

Da inicio informando que, en fecha 14 de marzo tuvo lugar la firma de convenio entre la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción (FACSO-UNA) y el Ministerio de Defensa Pública (MDP). En la ocasión La Prof. Ada Vera Rojas, Decana de la FACSO-UNA y la Prof. Abg. María Lorena Segovia Azucas, Defensora General, rubricaron los acuerdos en la sede administrativa del Ministerio de Defensa Pública.

Continúa informando que en fecha 15 de marzo, se llevó a cabo una reunión que convocó a representantes docentes, graduados y estudiantes de todos los órganos de gobierno de la FACSO: Consejo Directivo, Consejo Superior Universitario, Asamblea Universitaria y Decanato; con el objeto de someter a análisis y debate la intención del poder ejecutivo de aplicar el proyecto de Ley Hambre Cero, y sus implicancias sobre el financiamiento con el que se dará continuidad al arancel cero en la Universidad Nacional de Asunción e institutos nacionales superiores. El resultado de dicha reunión, fue un posicionamiento a través de un comunicado dirigido a toda la comunidad académica y a la opinión pública en general, exigiendo garantías de financiamiento de la ley 6688/2020 de arancel cero, por una universidad pública, gratuita y de calidad para todos y todas.

Posteriormente, hace mención al paro convocado por el Consejo Superior Universitario en sesión extraordinaria de fecha 19 de marzo, por resolución CSU N° 175-00-2024, a fin de adoptar medidas en defensa del arancel cero, y acompañar la movilización ante el congreso nacional de la república del Paraguay. La Decana y Presidenta del Consejo Directivo destaca la fuerte presencia estudiantil durante la manifestación, asimismo agradeció a docentes y funcionarios por el apoyo a esta causa nacional e insta a todas y todos a continuar en vigilia a fin de garantizar la protección de los fondos del financiamiento del arancel cero.

Asimismo, informa que se está planificando un conversatorio denominado "la FACSO-UNA en defensa del Arancel Cero", con el objeto de dar tratamiento y análisis al alcance de la aplicación de la ley Hambre Cero con relación a la continuidad del arancel cero en la UNA e institutos superiores nacionales.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

092-01-2024.-DAR ENTRADA, al Informe de la Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción la Prof. Lic. ADA CONCEPCION VERA ROJAS, conforme a los términos redactados en el considerando de la presente resolución.

092-02-2024.-COMUNICAR, cumplir y archivar.

Abg. **ROLANDO DAVID AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Acta N° 09 (S.L./22/03/2024)

Asuntos Varios

El consejero Daniel Oviedo, con relación al sonado proyecto de Ley Hambre cero, agrega que con su aplicación se pone en riesgo también la continuidad de las investigaciones científicas en el país, y con ello el avance tecnológico, dado que se pretende sustituir el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) por el Fondo Nacional de Alimentación Escolar (FONAE).

La consejera Carmen García, destaca también el sentimiento de indignación de los estudiantes que fue percibido durante la movilización, respecto a manejos actuales de asuntos comprometedores para el país y la educación.

Asimismo se debatió acerca de la necesidad de profundizar en el estudio de las políticas actuales con relación al aparente interés por continuar con un proyecto de privatización de la educación superior, el punto disparador para el estudio y debate, son las modificaciones en la legislación que regula al CONES y otorgan poderes al ejecutivo para incidir en la autonomía universitaria.



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Acta N° 09 (S.L./22/03/2024)

En la sala del consejo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, sito en Cnel. Casal c/ 06 de enero, Campus de la UNA, San Lorenzo-Paraguay, se reúne en **Sesión Ordinaria**, el Consejo Directivo, en fecha 22 de marzo del 2024, convocada y presidida por la Prof. Lic. ADA VERA ROJAS, Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

Se declara cerrada la sesión siendo las 18:05 horas, con la presencia de los/as siguientes consejeros/as:

- Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS
- Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO DELROSARIO CABALLERO
- Prof. Mgtr. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO
- Prof. Mgtr. DANIEL ANTONIO BOGADO MENDEZ
- Prof. Dr. DANIEL ALBERTO OVIEDO SOTELO
- Prof. Mgtr. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN DE CABRERA
- Prof. Dra. ZULMA BEATRIZ TRINIDAD ZARZA
- Lic. CARMEN FABIOLA AGÜERO OJEDA
- Lic. AMÉRICO VIDAL ACEVEDO
- Lic. IDA MARGARITA CABALLERO TROCHE
- Univ. HERMES ELVIO JOEL MARTÍNEZ GIMÉNEZ
- Univ. JULIO RAMÓN CABAÑAS MONTENEGRO
- Univ. CIELO MARIA PAZ MARECOS FARIÑA


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana